

I

000002

NUMERO : 132/82.-----

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CONSULTORIA TECNICA C. LTDA." -----
 CUANTIA: S/. 150.000,00.---



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., representada por el señor don CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la documentación que se acompaña a la presente con carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; el mismo que comparece a otorgar la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

CC/

H

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase autori-

2 zar esta que contiene un aumento de capital

3 y reformas de estatutos, que se otorga al tenor

4 siguiente : -----

5 C L A U S U L A P R I M E R A : Compareciente.-

6 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta

7 escritura pública, el ingeniero Carlos H. Cruz

8 Cruz, en su calidad de Gerente y representante

9 legal de CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., tal

10 como lo acredita con su nombramiento debida-

11 mente inscrito, contando además con expresa -

12 autorización de la Junta General de Socios, reu-

13 nida el ocho de febrero de mil novecientos -

14 ochenta y dos, documentos que se incorporarán

15 al final de estos estatutos.-----

16 C L A U S U L A S E G U N D A : Antecedentes.-

17 a) CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., se consti-

18 tuyó mediante escritura pública otorgada por el

19 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor -

20 Jorge Maldonado Rennella, el veintiocho de enero

21 de mil novecientos setenta y uno, inscribiendo-

22 se en el Registro Mercantil el doce de marzo

23 del mismo año.- b) Mediante resolución de Junta

24 General de Socios de julio diez de mil novecien

25 tos ochenta, se autorizó el aumento de capital

26 en la suma de ciento cincuenta mil sucres -

27 (S/. 150.000,00), como la cesión de participacio-

28



000003

I

nes sociales de parte del Ingeniero José Vera -

González a favor de los ingenieros Carlos Cruz

Cruz y Julián Palacios Orellana, habiéndose -

perfeccionado esto último por escritura pública

celebrada el quince de diciembre de mil nove-

cientos ochenta, ante el Notario Doctor Jorge

Maldonado Rennella, inscrita el veinticuatro del

mismo mes y año, en cuanto al aumento de -

capital, éste se instrumentó el siete de abril

de mil novecientos ochenta y uno, por escritura

pública ante el Notario Doctor Jorge Maldonado

Rennella, escritura pública que a la fecha se

encuentra resciliada.- c) En sesión del ocho de

febrero de mil novecientos ochenta y dos, luego

de haberse salvado inconvenientes de orden le-

gal, la Junta General, resolvió aumentar el -

capital como ha sido intención de la compañía

en anteriores Juntas Generales, que por defecto

de forma no se pudieron llevar a cabo.- d) En

la Junta General de Socios del ocho de febre-

ro de mil novecientos ochenta y dos se acordó

que los socios suscriban las nuevas participa-

ciones cuyo valor lo pagarán cada uno de los

suscriptores mediante la capitalización de los

fondos de Reserva Legal y Especial.- e) El va-

lor total que se acordó aumentar en el capital

es de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES -

(S/. 150.000,00).- f) De la misma manera la

H

Junta General de Socios, reunida el ocho de fe-
brero de mil novecientos ochenta y dos, acor-
dó autorizar expresamente al señor Gerente para
que proceda, a nombre de la compañía, a sus-
cribir la respectiva escritura pública contentiva
del aumento que se ha acordado.-----

C L A U S U L A T E R C E R A: Declaraciones.-

Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero
Carlos Cruz Cruz, a nombre y en representación

de CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., contando

además con la autorización de la Junta General

celebrada el ocho de febrero de mil novecientos

ochenta y dos, declara lo siguiente: a) Que se

aumenta el capital de la compañía en la suma

de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/.150.000,00);

b) Que para efectos del pago del capital se -

tomarán los siguientes valores: ~~Reserva Legal,~~

ochenta y un mil ciento cincuenta y dos sucres

con ochenta y un centavos (S/. 81.152,81) y

~~Reserva Especial,~~ la suma de sesenta y ocho

mil ochocientos cuarenta y siete sucres con -

diez y nueve centavos (S/.68.847,19).c) Que tal

aumento de capital se lo hace al tenor del

artículo ciento cuarenta y tres, numeral cuarto

de la actual Ley de Compañías; d) Que desde

este momento el nuevo capital de CONSULTORIA

TECNICA C. LTDA., es la suma de DOSCIENTOS

MIL SUCRES (S/. 200.000,00) ; e) Que el capi-



000004

I
71.414,47
60.585,53
132.000,00
44.000,00

tal se encuentra totalmente suscrito y pagado -

de conformidad con el cuadro que sigue, apro-

bado por la Junta General del ocho de febrero

de mil novecientos ochenta y dos: SOCIOS:

Ingeniero ~~X~~ Carlos Cruz Cruz.- Capital actual:

cuarenta y cuatro mil sucres.- Reserva Legal:

setenta y un mil cuatrocientos catorce ^{sucres/} cuarenta

y siete centavos.- Reserva Especial: sesenta

mil quinientos ochenta y cinco sucres cincuenta

y tres centavos.- Nuevo capital: ciento seten-

ta y seis mil sucres.- Ingeniero ~~X~~ Manuel Sierra

Alvarado.- Capital actual: dos mil sucres.-

Reserva Legal: tres mil doscientos cuarenta y

seis sucres once centavos.- Reserva Especial:

dos mil setecientos cincuenta y tres sucres -

ochenta y nueve centavos.- Nuevo capital: ocho

mil sucres.- Ingeniero ~~X~~ Wilfrido Matamoros Mor-

la.- Capital actual: dos mil sucres.- Reserva

Legal: tres mil doscientos cuarenta y seis su-

cres, once centavos.- Reserva Especial: dos -

mil setecientos cincuenta y tres sucres ochenta

y nueve centavos.- Nuevo capital: ocho mil -

sucres.- Ingeniero ~~X~~ Julián Palacios Orellana,-

Capital actual: dos mil sucres.- Reserva Legal:

tres mil doscientos cuarenta y seis sucres on-

ce centavos.- Reserva Especial: dos mil sete-

cientos cincuenta y tres sucres ochenta y nueve

centavos.- Nuevo capital: ocho mil sucres .-

71.414,47
60.585,53
132.000,00
44.000,00
3.246,11
2.753,89

81.152,81
68.817,19
15.000,00

RL. 81.152,81
68.817,19

3.246,11
2.753,89
6.000,00

102
14
15

TOTALES : Capital actual: cincuenta mil sucres .-

(S/. 50.000,00).- Reserva Legal: ochenta y un

mil ciento cincuenta y dos sucres ochenta y

un centavos. (S/. 81.152,81).- Reserva Especial:

sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y sie-

te sucres diecinueve centavos (S/. 68.847,19) .-

Nuevo capital : doscientos mil sucres -

(S/. 200.000,00).-----

C L A U S U L A C U A R T A : Reformas de Es-

tatutos.- De ahora en adelante , en los estatu-

tos sociales de la compañía, en la cláusula

SEXTA, se leerá : El capital social de la com-

pañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES : -

(S/. 200.000,00), dividido en doscientas partici-

paciones sociales de un mil sucres cada una,

totalmente suscritas y pagadas, distribuidas en

la siguiente proporción : Ingeniero Carlos H. -

Cruz Cruz, suscrito y pagado ciento setenta y

seis participaciones sociales de un mil sucres

cada una; Ingeniero Manuel Sierra Alvarado, -

suscrito y pagado ocho participaciones sociales

de un mil sucres cada una; Ingeniero Wilfrido

Matamoros Morla, suscrito y pagado ocho parti-

cipaciones sociales de un mil sucres cada una;

Ingeniero Julián Palacios Orellana, suscrito y

pagado ocho participaciones sociales de un mil

sucres cada una.-----

C L A U S U L A Q U I N T A : Documentos: Habi-



litantes.- Forman parte de esta escritura la nota del nombramiento del Gerente como copia - del acta de la sesión del ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- Agregue usted, señor Notario, las demás de rigor para la validez y perfeccionamiento de este instrumento .-

Firmado) ilegible. JULIAN FAJARDO AGUILAR . ABOGADO- CONTADOR .- Registro dos mil doscientos diecinueve!-----

**** DOCUMENTOS HABILITANTES ****

NOMBRAMIENTO .- CONSULTORIA TECNICA C. - LTDA.- Guayaquil, abril dos de mil novecientos setenta y nueve.- Señor Ingeniero Carlos Cruz Cruz- Ciudad.- Estimado señor : Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., reunida el treinta de Marzo del año en curso, resolvió reelegir a usted en el cargo de Gerente, por el lapso de tres años. Por tal razón, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Consultoría Técnica C. Ltda., se constituyó ante el Notario Séptimo del Cantón, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, se inscribió el estatuto por mandato judicial de fojas tres mil trescientos cincuenta y tres a tres mil trescientos setenta, número cuatrocientos noventa y cin

co del Registro Mercantil y anotada bajo el

número cuatro mil ciento tres del repertorio, en

Guayaquil a los doce días del mes de marzo

de mil novecientos setenta y uno.- Deseándole

el mayor de los éxitos en su gestión, quedo,

Atentamente, firmado) ilegible. Ingeniero Manuel

Sierra Alvarado. Presidente.- Acepto el cargo -

de Gerente.- Firmado) ilegible. Ingeniero Carlos

Cruz Cruz.- Abogado Héctor Alcívar Andrade, =

Registrador Mercantil del cantón, certifica que

la presente fotocopia de nombramiento es igual

a su original, el mismo que fue inscrito con

fecha dieciséis de julio de mil novecientos -

ochenta de fojas diecinueve mil quinientos se-

venta y nueve a diecinueve mil quinientos se-

tenta, número cuatro mil cuatrocientos noventa

y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el

número trece mil cuatrocientos sesenta y uno

del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de febrero

de mil novecientos ochenta y dos.- Firmado) -

ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-

DRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guaya-

quil.- Hay un sello.-----

CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.- ACTA DE SE-

SION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONSUL

TORIA TECNICA C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO

DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

DOS.- En la ciudad de Guayaquil, a los ocho



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

días del mes de febrero de mil novecientos -
ochenta y dos, siendo las siete de la noche ,
se reúnen los siguientes ingenieros: Carlos H.
Cruz Cruz; Manuel Sierra Alvarado ; Wilfrido -
Matamoros Morla y Julián Palacios Orellana, -
quienes conforman la totalidad del capital social
de CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.- Reunidos
como están, los socios deciden instalarse en
sesión de Junta General Universal de Socios, -
es decir, prescindiendo de la convocatoria previa,
por así establecerlo la disposición legal que
contiene el artículo doscientos ochenta de la -
Ley de Compañías.- Al efecto y para los fines
consiguientes, el socio Ingeniero Manuel Sierra
Alvarado, en su calidad de Presidente de la -
Compañía, dirige la sesión y actúa como Secre-
tario. el señor Gerente, por expresa disposición
estatutaria y legal.- Instalados como están, el
señor Presidente declara abierto el diálogo a los
concurrentes e invita a que expongan los puntos
que se desearan tratar en esta reunión ; mani-
fiestan los socios Sierra, Matamoros y Palacios
no tener puntos en particular que tratar, no -
así el socio Carlos H. Cruz Cruz, quien mani-
fiesta : que tiene que informar respecto al au-
mento de capital que se ha acordado en reunio-
nes anteriores y que inclusive estaba ya en es-
critura pública, que por un error de forma, tal

H

escritura no fue válida por lo que se la ha -

resciliado conforme les consta a los concurren-

tes ; es decir, que hemos vuelto a fojas uno

en lo que se refiere al aumento de capital .-

Que como ya se han salvado el error de forma

que existió, es necesario nuevamente acordar

el aumento de capital y su pago con las reser-

vas tanto legales como especiales, que en este

cometido solicita a la sala aprobar el aumento

de capital por los Ciento cincuenta mil sucres

(S/. 150.000,00). mediante la capitalización -

de las Reservas Legales y Especiales, de con-

formidad con el cuadro que a continuación deta-

lla: SOCIOS .- Ingeniero Carlos H. Cruz Cruz.-

Capital actual : cuarenta y cuatro mil sucres.-

Reserva Legal: setenta y un mil cuatrocientos

catorce sucres cuarenta y siete centavos.- Re-

serva Especial: sesenta mil quinientos ochenta

y cinco sucres cincuenta y tres centavos.- Nue-

vo capital : ciento setenta y seis mil sucres.-

Ingeniero Manuel Sierra Alvarado.- Capital ac-

tual : dos mil sucres.- Reserva legal : tres mil

doscientos cuarenta y seis sucres once centavos

Reserva Especial : dos mil setecientos cincuenta

y tres sucres ochenta y nueve centavos.- Nuevo

capital : ocho mil sucres.- Ingeniero Wilfrido

Matamoros Morla.- Capital actual: dos mil su-

cres.- Reserva legal : tres mil doscientos -



cuarenta y seis sucres once centavos.- Reserva

Especial : dos mil setecientos cincuenta y tres

sucres ochenta y nueve centavos.- Nuevo capi-

tal: ocho mil sucres.- Ingeniero Julián Palacios

Orellana.- Capital actual: dos mil sucres.- Re-

serva Legal: tres mil doscientos cuarenta y -

seis sucres once centavos.- Reserva Especial:

dos mil setecientos cincuenta y tres sucres -

ochenta y nueve centavos.- Nuevo capital: ocho

mil sucres.- TOTALES .- Capital actual: cin-

cuenta mil sucres (S/. 50.000,00) .- Reserva le-

gal: ochenta y un mil ciento cincuenta y dos

sucres ochenta y un centavos (S/. 81.152,81).-

Reserva Especial : sesenta y ocho mil ochocien-

tos cuarenta y siete sucres diecinueve centa-

vos (S/. 68.847,19).- Nuevo capital: doscientos

mil sucres (S/. 200.000,00).- Que solicita a la

Sala, además su autorización para comparecer

a la firma de la respectiva escritura por el -

aumento que solicita.- Que es todo lo que tie

ne que decir y sollicitar al mismo tiempo.- Con

los planteamientos e informes expuestos, la sa-

la entra a deliberar para resolver sobre los -

puntos que se han mocionado, luego de varios

minutos, la sala acuerda tomar la siguiente

resolución: a) Aprobar el aumento de capital -

por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES

(S/: 150.000,00) ; b) Que el aumento de capital

acordado sea pagado con las reservas legales y

especiales en la siguiente proporción: de las reservas legales la suma de ochenta y un mil ciento cincuenta y dos sucres ochenta y un centavos (S/. 81.152,81), y de las reservas especiales la suma de sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete sucres, diecinueve centavos (S/. 68.847,19); c) Aprobar el aumento de capital en la forma que ha sido planteada por el señor Gerente y que constan en el cuadro que antecede; d) Autorizar al señor Gerente para que a nombre de la compañía suscriba y otorgue la correspondiente escritura pública del aumento de capital acordado.- Así como para que realice todos los demás trámites que sean necesarios en el cometido que se ha propuesto.- No existiendo otro punto de que tratar, los concurrentes se levantan de la sesión, no sin ^{antes} suscribir todos en unanimidad de acto la presente acta que resume todos los puntos planteados y aprobados por esta Junta.- firmado) Manuel Sierra Alvarado; firmado) Wilfrido Matamoros Morla.; firmado) Carlos H. Cruz Cruz; firmado) Julián Palacios Orellana.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, febrero doce de mil novecientos ochenta y dos.- Consultoría Técnica C. Ltda.-



4

Firmado) ilegible. Ingeniero Carlos H. Cruz -

Cruz. Gerente - Secretario.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída toda esta escritura, en alta voz, al compareciente, - éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: señor -

c) - JULIAN - prescindiendo.- Entre líneas : suces- antes.- Si valen.-

Ing. Carlos H. Cruz Cruz.

Gerente - CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.

R.U.C. 0990152160001.

C.C. 0700135960.

C.T. 319727.

Certif. Vot. duplicado en razón de haber perdido el que fue entregado en las últimas elecciones.-

EL NOTARIO,

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA.

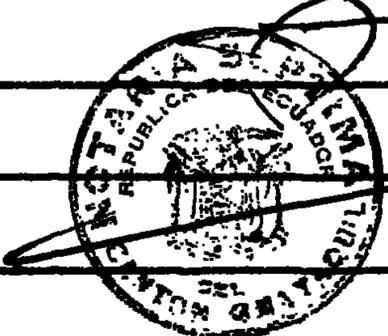
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles

H

que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,

a los veintiséis días del mes de febrero de

mil novecientos ochenta y dos.-

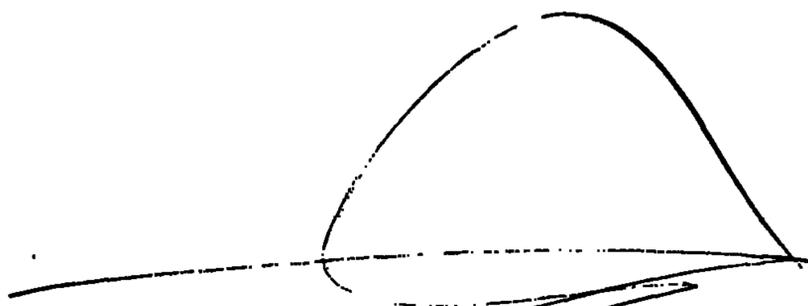


Jorge Maldonado Rennella
DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición co
rrespondiente al día sábado veintisiete de marzo de mil nove-
cientos ochenta y dos (Año 99 N° 35.696) se ha publicado el
extracto de la escritura pública de Aumento de capital y re-
forma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada d
denominada: "CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.", con la razón de
su aprobación. Guayaquil, marzo 30 de 1982.



**Dr. Luis Cabezas Parrales,
SECRETARIO GENERAL**

LdeC

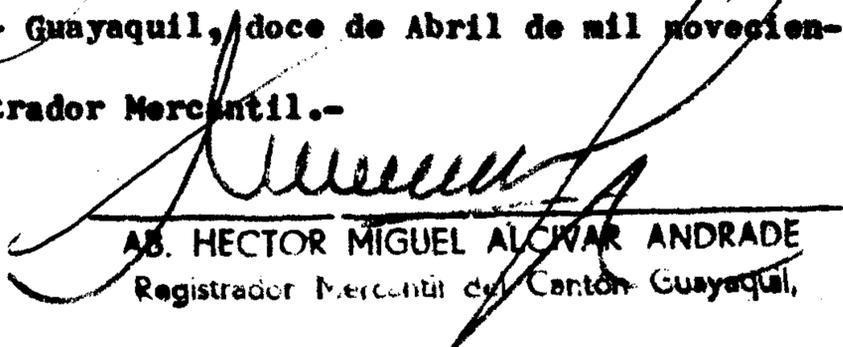
DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públi-
cas correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto en los ar-
tículos tercero y quinto de la Resolución No. IG-RL-82-0424 de -
la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del
aumento ^{t:} de capital y la reforma de estatutos de la compañía a -
que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, marzo treinta -
de mil novecientos ochenta y dos.-



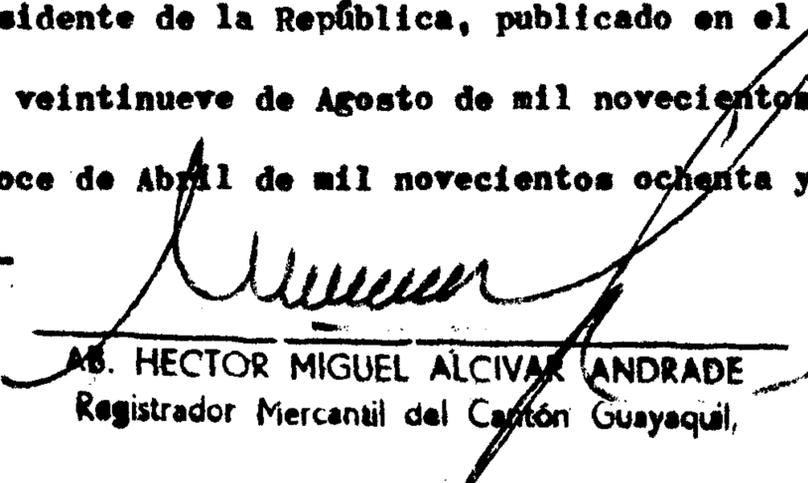
J. Maldonado Rennella
**DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

H

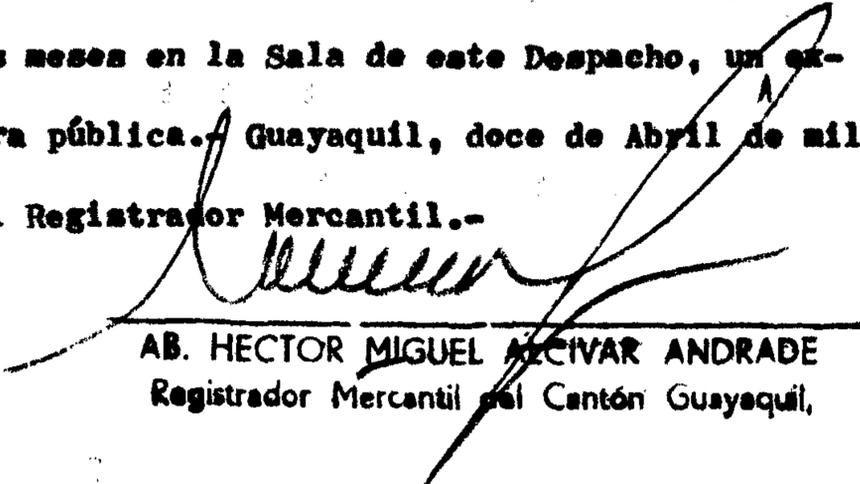
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-82-0424, dictada el veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.", de fojas 10.980 a 10.995, número 2.290 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.885 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

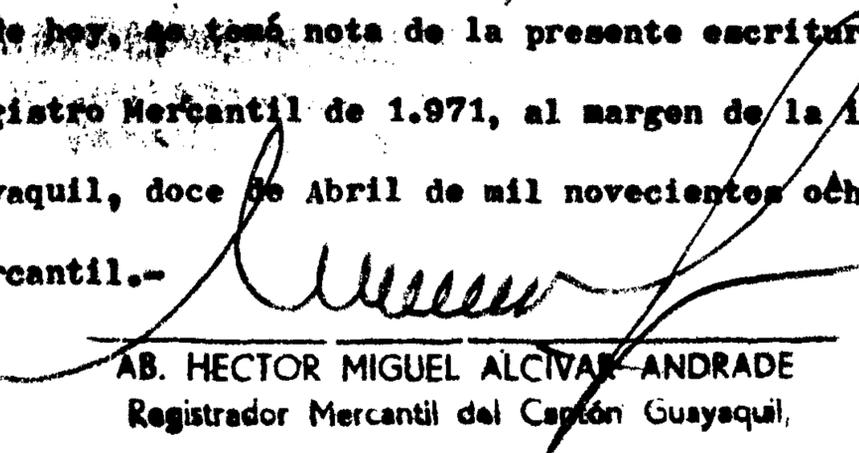
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 422, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

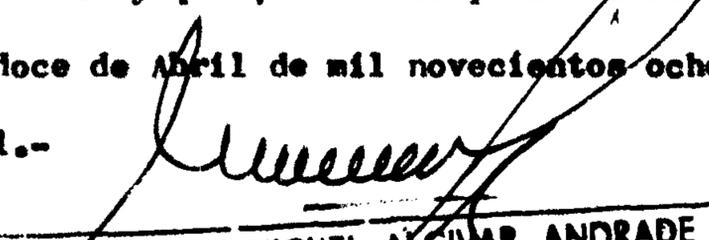

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 3.356 del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

1

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía "CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.".- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

